

R.N°: GSI-96-2018

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 24 de julio de 2018

RESOLUCIÓN

VISTO: la designación del funcionario Santiago Magnone para ocupar un cargo de Analista II –Auditor Tecnología de la Información (GEPU 44) de la Auditoría Interna Inspección General, dispuesta por resolución D/150/2018 de 11 de julio de 2018 de la que fuera notificado el 12 de julio de 2018.

RESULTANDO: I) Que el funcionario Santiago Magnone al momento de la designación referida en el Visto prestaba funciones como Analista III en la Superintendencia de Servicios Financieros.

II) Que Superintendencia finaliza su plan de actuaciones de supervisión el 31 de diciembre de 2018, en el marco de las metas institucionales definidas.

III) que el artículo 30 del Reglamento de Ascenso establece que la toma de posesión del cargo deberá realizarse dentro de los 30 días calendario siguientes a la notificación de la resolución de asignación del cargo.

CONSIDERANDO: I) que la situación expuesta en los Resultandos I) y II) determina el interés de la Superintendencia de Servicios Financieros de contar con el funcionario hasta el 30 de setiembre de 2018 para que culmine los trabajos en los que se encuentra involucrado, para el buen fin del plan de actuaciones de supervisión en curso.

II) que el Superintendente de Servicios Financieros y el Auditor Interno Inspector General han acordado atender esa situación permitiendo que el funcionario Santiago Magnone, pase en comisión a la Superintendencia de Servicios Financieros hasta el 30 de setiembre de 2018.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en las resoluciones D/121/2014 de 9 de abril de 2014 –Reglamento de Ascensos- y D/5/2018 de 17 de enero de 2018;

LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

RESUELVE:

1) Disponer el traslado en comisión del funcionario Analista II –Santiago Magnone, de la Auditoría Interna Inspección General a la Superintendencia de Servicios Financieros, por el período 12/8/2018-30/9/2018.

R.N°: GSI-96-2018

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

2) Notifíquese al funcionario y a los servicios involucrados.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/5/2018 de fecha 17/01/2018).

(Exp. 2018-50-1-01477)

(Res.Publicable)

NORMA MILÁN

Gerente

Servicios Institucionales